

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 371, DE 06.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.440.265-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Toltén**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 88,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Miramar S/N, comuna de Toltén, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16' 11" Latitud Sur, 73° 10' 48" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Log Periódica; 8,46 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 22 m.;

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	23,25	30	0	4	0	1,55	0,89
2	Log Periódica	20,75	30	0	64	0	1,55	0,89

- Largo de cable alimentador : 40 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 80 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,7255 dB.
- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,01	0,38	0,03	1,35	3,76	6,48	10,29	15,49	21,72
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	25,68	28,87	28,18	29,90	31,70	19,25	11,97	7,54	4,41

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extraiga, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/03/2026 09:11

